



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Académico

Comodoro Rivadavia, 08 de marzo de 2007

VISTO:

La nota presentada por la alumna GONZALEZ María Virginia, DNI 27.404.098 de la carrera Técnico Universitario en Información y Gestión Ambiental (TUIGA); y

CONSIDERANDO:

Que le restan tres materias para obtener el título de pregrado.

Que consultado la Sra. Directora del Departamento de Alumnos confirma esta situación.

Que leída la Resolución Ministerial N° 2437 se desprende que la alumna se encuadra en los alcances de dicha normativa.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la VIIª sesión Ordinaria de este Cuerpo, el 12 de diciembre ppdo.

POR ELLO:

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

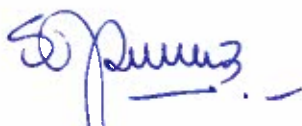
Art.1º) Autorizar a la alumna **GONZALEZ María Virginia**, DNI 27.404.098, de la carrera Técnico Universitario en Información y Gestión Ambiental (TUIGA), cursar las asignaturas pendientes de dicha carrera.-


Art.2º) Dar un plazo de finalización de su carrera con término al 15/12/07.

Art.3º) Regístrese, notifíquese a quien corresponda y cumplido ARCHIVESE.-

RESOLUCIÓN CAFHCS N° 520/06

Mmg.


Prof. y Lic. SUSANA ALVAREZ
Secretaria General
FHCS - U.N.P.S.J.B.


Prof. EDUARDO BIBILONI
DECANO
FHCS UNPSJB